



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Edien Fernando Montenegro Gutiérrez
Demandada	Ingry Viviana Reinoso Baquero
Radicación	50001 31 10 003 2019 00091 00
Asunto	Releva curador ad litem
Fecha de la providencia	Siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

*Relevar a la abogada Alis Yohanna Guerrero Castro, como quiera que no acepto la designación realizada por el Juzgado.

*Se dispone entonces designar como Curador Ad-Litem de Ingry Viviana Reinoso Baquero, al abogado Jaime Alejandro Ramírez Niño quien se ubica en la Calle 41 No. 32 – 15 oficina 201 de esta ciudad, Email alejurista@gmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

124

Del - 8 NOV 2019

Secretaría